



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital

No.110013110023-2020-00425-00

Bogotá D.C., Diez (10) de Diciembre del año dos mil veinte (2020).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la señora CECILIA VASQUEZ JARA (q.e.p.d.) fallecida el día 7 de diciembre de 2018, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por el interesado téngase en cuenta que la publicación del emplazamiento aquí ordenado deberá hacerse en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, El Espectador, El Siglo), el día DOMINGO o en una radiodifusora de amplia cobertura Local. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores EDSON ANDRES POMAR VASQUEZ, MARIA DEL PILAR POMAR VASQUEZ y GENESIS VANESA VASQUEZ JARA, en calidad de Herederos de la causante CECILIA VSUQEZ JARA, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Se reconoce al señor JOSE EDISON POMAR GARCIA, en calidad de Cónyuge sobreviviente de la causante CECILIA VSUQEZ JARA, quien opta por gananciales.

6.- Reconócese personería a la Dra. SANDRA EUGENIA GOMEZ MARADEY, como apoderada judicial de los herederos y cónyuge sobreviviente reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 102
HOY: 11 de Diciembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria